

PROCESO DE REGISTRO DE MEMBRESIA 2021

Periodo de Inscripción

ASOCIACION DE SCOUTS DE EL SALVADOR

Disposiciones Generales

El proceso de Registro de Membresía para miembros de la Asociación de Scouts de El Salvador (ASES), constituye el conjunto de pasos que permiten garantizar la adhesión voluntaria de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos como miembros activos y acreditados de la Institución de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y Reglamentos vigentes.

A continuación, se presentan las distintas disposiciones correspondientes al Proceso de Registro de Membresía:

- El registro institucional de los Grupos Scout es obligatorio, a los efectos de su funcionamiento propio y a nivel de Distrito, Provincia, nacional e internacional; así como para la representación en las Asambleas (Art. 27 del Reglamento Interno de la ASES).
- Al concluir el proceso de formalización del Registro de Membresía, es decir al recibir su inscripción con los requisitos correspondientes, serán emitidas por la ASES las credenciales (Carné Scout y Seguro) y remitidas las insignias de matrícula del año.
- Solo serán reconocidos como miembros de la ASES aquellos que hayan cancelado el aporte institucional y que además la información correspondiente a dicha persona se encuentre debidamente registrada en la Oficina Scout Nacional (OSN).
- El Adulto Scout en base a su rol y conciencia de su papel en el voluntariado scout, se compromete a sí mismo a conocer, observar y cumplir la normativa vigente de la Institución.
- **No podrán ser inscritos** adultos que no tengan un rol reconocido dentro del Manual de Vida Grupo o una función específica dentro de: la Estructura Nacional (EN), Consejo Scout Nacional (CSN) o Corte Nacional de Honor (CNH).
- La inscripción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), deberá de ser proporcional en relación con los adultos que se necesitan para ofrecer un programa adecuado. Toda situación general o específica relacionada al proceso de registro que no esté contemplada en el presente instructivo será informada

por escrito a la Oficina Scout Nacional Inscripciones para su seguimiento (Anexo 2).

La proporcionalidad es según el siguiente cuadro:

Unidad/Comunidad	Manada	Scout	Caminantes	Rover
Educando	12 NN	16 NN	6 AJ	5 AJ
Educador	2 adultos	2 adultos	1 adulto	1 adulto

*Cuando los educandos sean valores impares se mantiene la regla de 1 adulto, hasta que se llegue a la siguiente unidad del sistema de equipos.

- Cancelar el valor de la inscripción publicada.
- Un Grupo Scout no está inscrito cuando solo realice la cancelación de aporte y no haya enviado planilla; o si solo ha presentado la planilla y no realiza el pago, **ambas condiciones tienen que cumplirse.**
- Un grupo scout que por diferentes motivos no se inscriba dos años consecutivos, automáticamente pierde su número registrado.
- El Comité de Grupo, es el principal garante del cumplimiento de estas condiciones; apoyados por el Consejo de Grupo.

Beneficios y alcances del Registro de Membresía

A continuación, se presentan los principales beneficios que conlleva el registro como miembros de la Asociación de Scouts de El Salvador:

- Formar parte de la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS), la organización juvenil más grande del mundo.
- Uso de material y distintivos scouts propios de la ASES (Uniforme, insignias, manuales, libros, entre otros).
- Inscribirse y participar de los cursos de formación scout; no así los grupos que están en proceso de formación "Grupo en formación" según el Manual de Vida de Grupo.
- Derecho de participación en eventos Internacionales, Nacionales, Regionales y Distritales, que se lleven a cabo antes del 28 de febrero del 2022.
- Distribución gratuita de material digital e impreso, diseñados especialmente para jóvenes y adultos, de desarrollo Nacional (OSN), Regional (Oficina Scout Interamericana) y Mundial (OMMS).

- Posibilidad de aplicar a becas de participación en eventos Nacionales e Internacionales, que se lleven a cabo antes del 28 de febrero del 2022.
- Seguro contra accidentes, que vencerá según la póliza al momento de la inscripción, incluye cobertura y carné.
- Contribuye a la cancelación de la cuota regional y mundial establecida por la OMMS.
- Animación territorial, atención y soporte en las Regiones y Distritos por parte de la Dirección Nacional o quien en su momento realice esas veces.
- Participación en la Asamblea Distrital, Provincial y Nacional, cuando el grupo este reconocido o con su acreditación (Reconocido según el Manual de Vida de Grupo).
- Descuento en productos de tienda scout, sujeto a las políticas vigentes de la OSN.
- Participación en los diferentes programas que impulse la ASES.
- Beneficios varios según convenios, tratados o acuerdos que se realicen en el periodo.

Periodo de Inscripción Ordinaria

El periodo ordinario de inscripción se realizará a partir del 1 de enero del 2021 y finaliza a hasta el 30 de abril del 2021; quedando la inscripción Extraordinaria los meses de octubre, noviembre y diciembre con un monto de recargo de \$2.50 adicional.

Es importante hacer ver a nuestra membresía, que todas las inscripciones que se realizaron hasta el 31 de diciembre del 2020 tendrán cobertura del seguro médico hasta el 12 de marzo del 2021; pero la inscripción 2021, con cobertura médica incluida, tendrá un período de vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre año en curso.

Se recomienda tomar en cuenta esta situación e informar oportunamente a nuestra membresía.

Costos de Membresía para el periodo 2021

El Consejo Scout Nacional ha realizado una reflexión en relación con los costos de membresía, y en solidaridad con la situación actual que atraviesa el país se ha tomado a bien mantener el precio de la membresía de sus miembros en **DIEZ con 00/100 dólares (US\$10.00).**

Otros costos de reposición

Debido a situaciones que se han venido presentando en la ejecución de las actividades scout, y que como bien se sabe que existen situaciones que afectan al uso del seguro médico, se anexan los costos para reposición de las tarjetas de identificación.

- Reposición de carne de la aseguradora, el costo es de CINCO con 00/100 dólares (\$5.00).
- Reposición de carne scout, el costo es de CINCO con 00/100 dólares (\$5.00).



PROCESO DE REGISTRO DE MIEMBROS

Se presenta, la secuencia de pasos necesarios para efectuar la concreción del Registro de Membresía para Grupos Scouts y dirigentes con responsabilidades Distritales, Provinciales y Nacionales es importante considerar el orden en el cual fueron formulados los pasos, a fin de realizar de forma rápida y satisfactoria el proceso.

Paso 1

Manifestación de la voluntad de pertenecer al Movimiento Scout

El miembro niño, niña, adolescente, jóvenes y Adultos, deben manifestar de forma libre y voluntaria su deseo de pertenecer al Movimiento Scout, adquiriendo un compromiso de adhesión a los Principios Fundamentales de la Organización, desarrollados a través de su Proyecto Educativo. Los padres y/o representantes de los jóvenes, deben conocer del compromiso, dar el consentimiento y el apoyo requerido para sus representados. **El Grupo Scout está en la obligación** de mantener una ficha de afiliación actualizada, la cual puede ser solicitada por la compañía aseguradora, CONNA -ISNA u OSN.

Paso 2

Formalización del Registro Individual

A continuación, se presentan los pasos necesarios para formalizar el Registro de Membresía de los integrantes de los Grupos Scout.

Planilla de Registro Individual (en el Grupo Scout)

Representada por la ficha personal que se completa en el grupo, y que debe de ser custodiada por el responsable de la Unidad o Comunidad en la que participa, presentar una copia a la Oficina Scout Nacional de forma digital.

En el caso del joven, el representante legal del niño, niña, joven y/o adolescente, completará la información solicitada en la Planilla de Registro y firmará el Acuerdo impreso al reverso del formulario.

Es responsabilidad del grupo scout a través de su Comité de Grupo, completar el documento de uso de imagen o marca, que se adjunta (Anexo 3) a este instructivo, la planilla presentada por el grupo debe de venir acompañada por la AUTORIZACION correspondiente, autorización del representante legal del niño, niña, joven y/o adolescente o el mismo joven cuando se trate de jóvenes mayores de 18 años, para la publicación de fotos o videos de su persona en cualquier medio digital o formal relacionado con el movimiento scout de la ASES.

Planilla de Registro de Grupo (preparada por la secretaria del Comité de Grupo)

El Comité de Grupo garantizará que se complete la planilla de registro en la Oficina Scout Nacional. Realizará la inscripción por medio de la secretaria del comité o a quien se delegue a través de un documento por escrito (acuerdo de Comité de Grupo).

La primera planilla presentada al proceso de inscripción deberá de contener la inscripción de los adultos del Grupo Scout (Comité y Consejo, Dirigentes de Rama), agregados los niños, niñas, adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en sus diferentes Unidades o Comunidades, no se aceptará esta planilla solo con datos de los NNAJ.

Paso 3

Cancelación del aporte de inscripción

- Depositar en la cuenta corriente a nombre de Asociación de Scout de El Salvador en Banco Promerica **No. 100000-17008-165** o cuenta de ahorro en Sistema Fedecrédito, BancoFit **No.77-00-0105991-8**.
- Enviar la planilla con los datos del grupo, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los dirigentes y comité. **(El formulario para tal efecto no deberá ser modificado, de lo contrario no se considerará válido)**
- Llenar la ficha del seguro por persona inscrita la cual deberá ser resguardada por el comité de cada grupo.
- Para los grupos del área metropolitana del gran San Salvador es necesario presentar el comprobante de depósito **ORIGINAL** a Tienda Scout para emitir la factura.
- Los grupos del interior del país pueden enviar por medio de correo electrónico de formada escaneada o fotografía **LEGIBLE el comprobante de la remesa de AMBOS LADOS**; pero deben hacer llegar la boleta original en un periodo de 45 días
- Enviar la planilla por correo electrónico o presentarla en digital a la OSN en una memoria USB y así poder recoger la insignia de matrícula 2021, así como las fotografías. **NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS DESPUES DE ENTREGADA**

LA PLANILLA. CASO CONTRARIO SE COLOCARÁ UNA IMAGEN INSTITUCIONAL.

- La entrega de carné del Seguro y carné scout se realizará aproximadamente 30 días después de la entrega de la información.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- No se aceptarán remesas o notas de abono presentadas **UN MES DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO LA TRANSACCIÓN.**
- Será indispensable entregar una fotocopia simple de la partida de nacimiento de cada inscrito con edad entre los 7 años a los 17 años (**requisito exigido por el CONNA, cualquier consulta con el área de inscripciones de la OSN**).
- Los inscritos con edad de 18 años a 20 años presentaran una copia de su DUI al 150% de ambos lados o fotografía legible (**requisito exigido por el CONNA, cualquier consulta con el área de inscripciones de la OSN**).
- Los inscritos con edad de 21 años en adelante presentaran la siguiente documentación:
 1. Hoja de Vida + copia, incluir dos copias de su DUI al 150% de ambos lados.
 2. Solvencia de la PNC original y copia.
 3. Antecedentes Penales original y copia.
 4. Solvencia de Salud Medica original y copia.
 5. Solvencia Psicológica según perfil publicado por la OSN original y copia (**requisito exigido por el CONNA, cualquier consulta con el área de inscripciones de la OSN**).
- El carné scout tendrá impreso el número de DUI.
- Si se hizo el depósito y no se envió la planilla de inscripción, el depósito no se puede reutilizar para otros procesos de inscripción futuros o pasados, igualmente no es posible aplicarlo a compras de productos en Tienda Scout, además no es reembolsable.

Enviar las boletas de pago, planillas y fotografías al correo: inscripciones@scouts.org.sv

EMISION DE RECONOCIMIENTO DEL GRUPO SCOUT

Según el Art. 43 del Reglamento Interno de la Asociación de Scouts de El Salvador, que reza: se entenderá como unidad organizativa del Movimiento, el Grupo scout, que será **reconocido** por la ASES con un número mínimo de veinticinco miembros inscritos, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Un Responsable de Grupo.
- b) Cinco miembros de Comité de Grupo.
- c) Un dirigente por Rama o Unidad.
- d) Dos Ramas o Unidades que cuenten con los siguientes mínimos de educandos:
 - i. Doce Lobatos o Lobeznas
 - ii. Dieciséis Scouts
 - iii. Seis Caminantes
 - iv. Cinco Rovers

Cuando estos mínimos se inscriban la ASES procederá a emitir un **CERTIFICADO PARA EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN**, el cual contendrá un número correlativo por año.

Inscripción de Voluntarios Scout

En este sentido se reconocen dos tipos de inscripción:

Voluntarios que pertenecen o colaboren con la Estructura Nacional (Pertenezcan o No a un Grupo Scout)

Cancelan una inscripción, firman declaración jurada de confidencialidad, trabajan sobre plan realizado por la estructura a la que pertenecen, deben de tener el aval correspondiente de la dirección de la estructura en la que se desempeñan. Se someten a las políticas y procedimientos de la organización.

Tienen derecho a portar uniforme y pañoleta, tienen voz, pero no voto en Asambleas Nacionales según artículo 9 de los Estatutos de la Asociación.

Donante Scout que no pertenecen a un Grupo Scout

Cancelan un valor simbólico de Setenta y Cinco 00/100 dólares (\$75.00); que se consideran una donación, completan formulario y se les entrega un carnet como Donante; en este sentido no tienen derecho a portar uniforme, ni pañoleta, no pueden participar en Asambleas Nacionales, únicamente se les emite un carné que los reconoce como Donante.

Lista de Chequeo para inscripción de parte de la OSN:

- Cancelación o depósito en banco, presentación de Nota de Abono en Original (grupos del área metropolitana de San Salvador) o por correo para grupos del interior de San Salvador.
- Emisión de Factura correspondiente en Tienda Scout.
- Completar la Planilla de Inscripción, según el formulario oficial, en la **primera** planilla deberá **presentar copia del Acta de Asamblea del Grupo** en el cual conste la elección del Comité de Grupo; si a la fecha no la ha realizado presentar Anexo 2 con fecha de convocatoria de Asamblea.
- En la **primera** planilla deberá de entregar el formulario de **Compromiso de Adhesión de Membresía Anual** (Anexo 1), debidamente firmado y sellado.
- Presentar fotocopia de partida de nacimiento de cada uno de los menores de 18 años, jóvenes de 18 años a 20 años presentar DUI y adultos en el movimiento scout presentar documentación requerida por el CONNA: Solvencia de la Policía Nacional Civil, Solvencia de antecedentes penales, constancia de salud, constancia psicológica y hoja de vida personal.
- Entregar fotografías correspondientes a los NNAJ y adultos del grupo.
- Presentar completamente lleno el formulario del seguro de accidentes de cada inscrito.

San Salvador, 15 de Febrero de 2021

CONSEJO SCOUT NACIONAL
ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE EL SALVADOR

SM/mm

ANEXO 1

Compromiso de Adhesión de Membresía Anual periodo 2021

ACUERDO DE REGISTRO, POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE: **CONOZCO EL PROPÓSITO DEL MOVIMIENTO SCOUT, ASÍ COMO SU MÉTODO EDUCATIVO Y SUS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES; CUMPLIRÉ CON APEGO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO INTERNO; APOYARÉ EN LA FORMACIÓN DE LOS ADULTOS; CONTRIBUIRÉ CON LAS METAS NACIONALES; CUMPLIRÉ CON EL COMPROMISO DEL ADULTO SCOUT FIRMADO PREVIAMENTE Y CUMPLIRÉ LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES AL NIVEL QUE ME CORRESPONDA, SIENDO REPRESENTANTE Y GARANTE DIRECTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE EL SALVADOR.**

FIRMAN CONFORMES:

Nombres y Apellidos Presidente de Comité	Firma	DUI
Nombres y Apellidos Responsable de Grupo	Firma	DUI

ANEXO 2**MANIFESTACIÓN DE DIFICULTAD PARA INSCRIPCIÓN**

NÚMERO DE SOLICITUD	
FECHA	
GRUPO	
SEDE	
DIRECCIÓN DE LA SEDE	
NOMBRE DEL SOLICITANTE	
NUMERO DE DUI	
TELÉFONO	
CORREO	
SITUACIÓN A PRESENTAR	
FECHA Y HORA DE RECIBIDO	
NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	
CUANDO Y COMO SOLVENTARA LA SITUACION	

ANEXO 3

San Salvador, 01 de enero de 2021

Estimados Padres y Representantes:

La Asociación de Scouts de El Salvador tiene diversos espacios de difusión de contenido que permiten una conexión con todo el Movimiento Scout dentro y fuera de El Salvador. Ellos son: Página web oficial, Facebook oficial, Twitter oficial, YouTube e Instagram oficiales.

Como institución es un deber proteger la imagen de cada uno de quienes aparecen en nuestras plataformas, tanto en nombre como imagen física reconocible. Cada noticia o fotografía que es publicada es con la debida autorización de quien envía la información, confiando en que son utilizadas para mostrar las diferentes actividades que se realizan por los Grupos Scouts.

La Ley declara que debemos pedir su permiso para la publicación en medios escritos, televisivos y/o por internet de imágenes – fotografías y/o videos – de menores de edad, además de utilizarlas en instrumentos de difusión oficial de la Asociación de Scouts de El Salvador.

Nuestra intención es utilizarlas apropiadamente para visibilizar el Movimiento Scout más allá de los días de reunión, para que sea reconocido como agente de cambio. Hoy somos más voluntarios a nivel nacional y queremos seguir creciendo. Si usted no desea que la imagen de su hijo/hija se publiquen debe comunicarlo expresamente y será respetado.

Gracias de antemano por su colaboración y un cordial saludo.

Asociación de Scouts de El Salvador

Yo, _____, representante de _____, de la Unidad _____, del Grupo Scout No. ____ autorizo la publicación de imágenes (fotos y/o videos) en las que aparezca el niño, la niña o joven anteriormente mencionado, ya sea de forma impresa, en la página electrónica o en las plataformas digitales como Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, de difusión oficial de la Asociación de Scouts de El Salvador.

Firma: _____

DUI: _____

Fecha: _____